

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**6667** *ORDEN de 8 de marzo de 1990 por la que se anuncia concurso de traslado de Secretarios Judiciales de la primera categoría.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 33 del Real Decreto 429/1988, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales.

Este Ministerio ha acordado anunciar a concurso de traslado la provisión de las plazas vacantes de la categoría primera del indicado Cuerpo de Secretarios.

El concurso se ajustará a las siguientes normas:

Primera.—Podrán tomar parte en este concurso los Secretarios que pertenezcan a la categoría primera del Cuerpo de Secretarios Judiciales.  
Segunda.—No podrán concursar:

- Los Secretarios Judiciales electos.
- Los que hubieren obtenido destino a su instancia en concurso, antes de transcurrir dos años desde la fecha en que tomaron posesión.
- Los sancionados con traslado forzoso, hasta que transcurran dos años, o cinco, para obtener destino en la misma localidad en que se les impuso la sanción.
- Los suspensos.

Tercera.—El nombramiento de Secretarios para las plazas vacantes recaerá en el solicitante con mejor puesto escalafonal.

Cuarta.—Se concede un plazo de diez días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», para que los interesados puedan formular sus peticiones con sujeción a los aludidos preceptos, mediante instancia que deberá ser dirigida a la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia (Ministerio de Justicia), sin que puedan tomarse en consideración las instancias que hayan tenido entrada en el Registro General del expresado Ministerio transcurrido aquel plazo, a menos que hubieran sido presentadas en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y en ellas se indicarán las vacantes a que aspiren, numerándolas correlativamente por orden de preferencia, con indicación de la fecha de posesión del último destino. Si venciere en día inhábil, se entenderá prorrogado el vencimiento al primero hábil siguiente. Los que residan fuera de la península podrán formular su solicitud por telégrafo, sin perjuicio de ratificarla mediante la oportuna instancia. Las que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Quinta.—Ningún participante podrá anular ni modificar su instancia una vez terminado el plazo de presentación de las mismas.

Sexta.—Los que resulten nombrados para el desempeño de las plazas anunciadas en este concurso no podrán participar en otro de traslado hasta transcurridos dos años desde la fecha de la toma de posesión en las mismas.

Las Secretarías vacantes que se anuncian a concurso son las siguientes:

Sala Primera de lo Civil del Tribunal Supremo.

Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Granada.

Lo que, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Justicia de 27 de noviembre de 1986, comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 8 de marzo de 1990.—P. D., el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Juan Antonio Xiol Ríos.

Sr. Subdirector general de Asuntos de Personal.

**6668** *RESOLUCION de 12 de marzo de 1990, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se hace público el Acuerdo del Consejo General del Poder Judicial sobre aceptación de renuncia y nombramiento de miembro del Tribunal calificador número 2 de las pruebas selectivas para cubrir plazas de alumnos del Centro de Estudios Judiciales para su posterior acceso a la Carrera Judicial convocadas por Orden de 5 de julio de 1989 («Boletín Oficial del Estado» del 11).*

De conformidad con lo establecido en los artículos 10, 11 y 23 de la Orden de 28 de enero de 1987, por la que se establecen las normas por

las que se regirá el acceso al Centro de Estudios Judiciales de los aspirantes a ingreso en la Carrera Judicial por la categoría de Juez.

Esta Dirección General ha tenido a bien hacer público el Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, de fecha 1 de marzo de 1990, por el que se acepta la renuncia formulada por don José Antonio Ferrer Sama, Abogado, como Vocal del Tribunal calificador número 2 de las oposiciones a ingreso en la Carrera Judicial, nombrando en su lugar a doña Dolores Falcón Vigente, Abogada.

Madrid, 12 de marzo de 1990.—El Director general, Juan Antonio Xiol Ríos.

### MINISTERIO DEL INTERIOR

**6669** *RESOLUCION de 14 de febrero de 1990, de la Dirección General de la Policía, por la que se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos a la oposición de acceso a la Escala Ejecutiva del Cuerpo Nacional de Policía (turno libre).*

En virtud de lo dispuesto por la base 4.3.1, de la Resolución de este Centro directivo, de 22 de noviembre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» número 312, de 29 de diciembre) por la que se convocaban pruebas selectivas para cubrir vacantes en la categoría de Inspector del Cuerpo Nacional de Policía, se dispone lo siguiente:

Primero.—Hacer pública la lista provisional de admitidos a la oposición, con indicación del número de documento nacional de identidad y de los idiomas elegidos por cada aspirante para la realización del ejercicio correspondiente.

Dicha lista se halla expuesta al público en los locales de la División de Formación y Perfeccionamiento, avenida de Pío XII, número 50, de Madrid, y en todas las Comisarias Provinciales del Cuerpo Nacional de Policía.

Segundo.—Hacer pública, en anexo a la presente Resolución, la lista provisional de excluidos, con indicación del número de documento nacional de identidad, de los idiomas elegidos por cada aspirante para la realización del ejercicio correspondiente, y de la causa o causas de exclusión.

En dicha lista, las causas de exclusión se determinan por letras, con arreglo a la siguiente equivalencia:

- Falta firma en la instancia.
- Falta requisito edad.
- Instancia fuera de plazo.
- Falta requisito titulación.
- Falta permiso de conducir B1.
- Falta requisito servicio militar.
- Falta pago, justificante de pago o se ha efectuado pago insuficiente.

Tercero.—Para subsanar los defectos que puedan existir en la lista de admitidos, o formular reclamación contra la de excluidos, dispondrán los interesados de un plazo de diez días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 14 de febrero de 1990.—El Director general, José María Rodríguez Colorado.

#### ANEXO

#### Excluidos

| Número DNI | Apellidos y nombre            | Idioma obligatorio | Idioma voluntario | Causa exclusión |
|------------|-------------------------------|--------------------|-------------------|-----------------|
| 42.065.361 | Aguilera Klink, Eugenio       | Inglés.            | Alemán.           | (G) (D)         |
| 32.773.224 | Alen Mijez, Pedro             | Francés.           | —                 | (D)             |
| 20.411.894 | Bastida Cortina, Juan Jesús   | Inglés.            | Catalán.          | (G)             |
| 39.333.820 | Bosch Balcells, María Dolores | Francés.           | Catalán.          | (E)             |
| 5.145.926  | Caballero García, Joaquín     | Francés.           | —                 | (B)             |
| 31.338.889 | Cerpa Ruiz, Francisco José    | Inglés.            | —                 | (G)(D)          |
| 12.323.300 | Espada Valle, Gonzalo         | Inglés.            | —                 | (E)             |
| 22.550.544 | Falcó Gutiérrez, Mercedes     | Inglés.            | Catalán.          | (G)             |